oldmbre proxime venidero, a las de de su darde, on curyos puntos es hallaria e manifesto, olerais el pliego de cos ciones, las muestras de las telas que natsedie the El actors verificard and affected

3. Tos helladeres que suscribante propossiones salta obligados d'Iniga presentes d legalmente representation



tent paradette in ignoran, para que dentro del com no de cobe dian, à nonter lesse a publicación dal preciona en el Bourine orthan y Greets de Marrid, comparente to abject the state of the state of the state of

All displayed on the cast of t

ingle do Si S., Jose M. Paterio

COLUMN MARKETON

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA, OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en les BOLKTINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mescionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias excepto los domingos.

PRICIOS DE SUSCRIPCIÓN CO-

second appearance of the sea are the second statement En esta capital, llevado a domicilio, 2'80 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella s'so al mes, s al trimestre, 18 semestre y 23'80 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerin, plaza de Santiago, 2. -Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: animismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto 59 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

MESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Rerente (Q. D. G.) y Augusta Real Faailia continúan en esta Corte sin govedad en su importante salud.

hal an observation many of all other on

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

al throngs declar need but Real orden circular

Exemo. Sr.: Con el objeto de conseguir me las rebajas de precios concedidas, senin Real orden de 18 de Agosto de 1887 L. núm. 329), á los Jefes y Oficiales Ejército y sus familias que hagan uso elas aguas azoadas artificialmente en el stablecimiento situado en la calle de Val-Tarde de esta Corte, se hicieran extensius á los retirados, invitó este Ministerio al propietario de dicho establecimiento Para que se sirviera ampliar el expresado beneficio á favor de éstos, y habiendo tocedido á ello,

S. M. la REINA Regente del Reino, en mbre de su Augusto Hijo el Rev Q. D. G.), se ha servido disponer que se dennuevamente las gracias al mencionado Popletario D. José Conejo Soumosiers por generoso desprendimiento en obsequio e la clase de retirados del Ejército; preliniendo al propio tiempo que se justifiue el derecho á utilizar las ventajas de que se trata, mediante la exhibición del atal despacho y cédula personal del inleresado.

De Real orden lo digo á V. E. para su Onocimiento y efectos consiguientes. Dios suarde á V. E. muchos años. Madrid 3 le Noviembre de 1890.

AZCARRAGA

# COMISION PROVINCIAL

... 10ms

Sesión de 24 de Octubre de 1890 PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron: Pérez Negro.—Martin Berganza.

García Marchante.—Gálvez Holguín. —Arroyo.—García Aramburo—Mar-tín Corral,—Cortina.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Gobernador, encareciendo que, en vista de haber ocurrido un caso de varioloide en el Hospicio, se adopten las medidas oportunas á fin de evitar la propagación de di-

cha enfermedad.

Pasar al Sr. Diputado Visitador
de dementes la comunicación del Médico encargado del departamento de alienados, relativa al estado en que i se halla el niño enajenado Marcelino

Acceder á la instancia de Enrique Ortiz, remitida por el Gobernador, y dar orden para el ingreso de aquél en el Hospital de San Juan de Dios. A propuesta del Sr. Cortina, la

Comisión acordó que el Dr. Balaguer, aprovechando su viaje á Brea, Tielmes y Valdaracete, según dispuso la Comisión, se detenga en Carabaña, Morata y Perales de Tajuña para revacunar á los vecinos de estos pueblos.

Asimismo acordó, á propuesta del Sr. Martín Berganza, que el mismo Dr. Balaguer vaya también a Getafe con una ternera, á fin de revacunar á los vecinos.

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y San-cho.=El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 25 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro .- Martin Berganza. -García Marchante. - Gálvez Holguín.—Arroyo.— García Aramburo. —Martín Corral.—Cortina.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la

La Comisión acordó conceder quince días de licencia para ausen-tarse de Madrid al Vocal Sr. D. José Pérez Negro, el cual empezará á usar

de dicha licencia el martes 28 del corriente, correspondiendo sustituirle en la Comisión el Sr. D. Leonardo Pérez Fernández, lo cual se comunicará al Sr. Gobernador para los efectos correspondientes.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Nombrar interinamente Maestro vidriero del Hospicio, con el sueldo asignado á dicha plaza, á D. Pablo León, que en la actualidad desempena igual cargo en el Asilo municipal de San Bernardino.

Devolver á D. Juan Ozalla los planos en papel tela que acompañaban á su proposición para la cons-trucción de un hospital de acero sistema Danly, sin sustituirlos con los que ahora presenta al ferro-prusiato, por no ser necesarios, toda vez que fué desestimada su proposición.

Oficiar al Doctor Sr. Balaguer, á fin de que, aprovechando la salida á Getafe y Pinto, pase al pueblo de Ciempozuelos con una ternera para revacunar á los vecinos

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, á fin de que disponga la remisión á Canillas de los desinfectantes que considere ne-cesarios con relación al vecindario del pueblo, y manifestar al Alcalde que en cuanto sea posible irá un vacunador con una ternera para proceder á la revacunacion, á cuyo fin se dará la correspondiente orden al Doctor Sr. Balaguer.

Contestar al Alcalde de Alpedrete que la Comisión no puede conceder cantidad alguna del fondo de Calamid des, por carecer de crédito en presupuesto; pero que á la posible bre-vedad saldrá para dicho pueblo un vacunador con una ternera para revacunar á los vecinos, á cuyo fin se dara la correspondiente orden al Doctor Balaguer.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por los Sres. Vocales encargados de estudiar el asunto, que se adquiera una cámara de desinfección sistema Geneste Herchers, con destino al Hospital provincial, cuyo coste es de 8.500 pesetas montada en el Establecimiento y funcionando, que se abonarán con cargo al cap. 2., ar-tículo 5.º del presupuesto vigente «Gastos del cólera», para lo cual se

solicitará de la Superioridad la excepción de subasta, como caso com-prendido en el art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883; y que este acuerdo se comunique al representante de la expresada casa señor Alfonso Luckhans para los efectos correspondientes.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Diputado Visitador de Manicomios, participando que, autorizado por la Comisión para disponer la remesa de dementes á San Baudilio de Llobregat, con fecha de ayer fueron entregados á D. Lorenzo Domingo, dependiente de aquel Manicomio, los alienados siguientes: Pablo López de la Fuente, Fermín Menéndez Ruiz, Joaquín García Alva-rez, Julián Antón Parra, Matías Lamel Miñambres, Marcelino Medina, Joaquín Párraga Martínez, Félix Luis Sierra Ugueto, Josefa González Alonso, Atanasia Juarranz García, Petra Cebrián Gracia, Victoria Montalvo Martín, María Ramírez Bercial, Máxima Serrano García, Pilar Pérez y María González González; y que al encargado de la conducción se le facilite un mozo del departamento de dementes del Hospital provincial, corriendo su manutención y gastos por cuenta de la administración del citado Manicomio.

Se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Diputado Visitador de Manicomios, trasladando la que le ha dirigido el Profesor encargado del Departamento de dementes del Hospital provincial, en que participa que los síntomas de enajenación mental de Juan Mouyor Beltrán han remitido en términos que puede ser trasladado á donde la Superioridad estime conveniente, siempre, por supuesto, sometido á la debida vigilancia; y que convendría se efectuase dicha traslación por haber sido afecto de reumatismo.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que como este enfermo se halla á disposición del Juzgado, no puede disponerse su traslación, y por eso ha dispuesto que el Director del Hospital dé traslado de la citada comunicación al Juzgado correspondiente.

La Comisión acordó quedar enterada.

Se dió cuenta de la comunicación del Doctor Sr. Balaguer, manifestando que procederá inmediatamente á vacunar las terneras necesarias para salir á los pueblos de Villalba, Collado Mediano, Valdaracete, Brea, Pinto y Tielmes; y que sería convenien-te, con objeto de evitar demora de tiempo en el reconocimiento de cada ternera que hay que practicar en las estaciones, se le facilitara una orden que evitara la indicada pérdida de tiempo y las molestias consiguientes.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que teniendo noticias de que efectivamente ocurren dificultades y dilaciones para la salida de reses vacunas, con motivo del reconocimiento se personó en el Ayuntamiento, y pidió al Sr. Alcalde que oficiase á los fielatos al objeto de evitar las indicadas dificultades, y el señor Alcalde lo encargó así al Secre-

tario del Municipio.

La Comisión acordó trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Dr. Balaguer, para que la trasmita al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, á fin de que se sirva dar las órdenes convenientes para que no se ponga obstáculo alguno á la salida de las terneras que lleven el Doctor Balaguer ó sus dependientes, cuando vayan con orden de la Diputación á vacunar á los vecinos de los pueblos de la provincia.

Pedida la palabra por el Sr. García Marchante, manifestó que hay necesidad de proceder à la adquisición de camas y ropas, porque van á faltar en el Hospital en cuanto se manden las que hay que remitir á los Hospitales provisionales; y propuso que la Comisión acuerde admitir proposiciones para adquirir dichos efectos por administración, á cuyo fin se solicitará la autorización correspon-

diente. El Sr. Martin Corral dijo que de las 200 camas que se ofrecieron para los Hospitales provisionales, se han facilitado ya 70, de modo que no hay más que 130 camas, y debe pedirse la autorización que propone el señor Marchante, fijando el número de camas completas que se considere ne-

La Comisión acordó pedir autorización al Sr. Gobernador para adquirir sin las formalidades de subasta, por la urgencia del caso y según el artículo 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, las camas, repas y demás utensilios necesarios para 300 enfermos; para cuya adquisición se anunciará concurso por ocho días, pudiendo hacerse las proposiciones totales ó parciales, tanto con referencia al número, como á los diferentes efectos que han de adquirirse

Se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose

los siguientes acuerdos:

Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de nueva construcción de la carretera provincial de Madridá Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio, por Rivas de Jarama, y adjudicar el remate á favor de D. Antonio Díaz Cancio, por la cantidad de 177.995 pesetas.

Aprobar las cuentas de gastos de agotamientos durante los meses de Junio, Julio y Agosto, y las fundaciones de los dos grupos de alcantarillas sobre el Arroyo de la Pezuela, en la carretera de Ciempoznelos á la de Extremadura, sección comprendida entre la general de Andalucía y la de Torrejón de Velasco, y declarar de abono al contratista D. Miguel Brea el importe de dichas cuentas, que asciende á 3.919 pesetas 99 céntimos, que se satisfarán con cargo al respectivo capítulo del presupuesto provincial del corriente ejercicio.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para la reparación de la carretera provincial de Getafe á la general de Andalucía, que asciende a 29.969 pesetas 66 céntimos, y disponer se saque á pública subasta el indicado servicio, anunciándose por un plazo de 30 días.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia las relaciones nominales de los propietarios de terrenos que se han de ocupar con motivo de las obras de la carretera de Algete á Fuente el Saz para los efectos que marcan los artículos 16 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar el presupuesto para contratar el acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de V cálvaro á las Ventas del Espíritu Santo, y disponer se saque á pública subasta dicho servicio por el precio de 8 750 pesetas 35 céntimos.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra con destino á la carretera de Pozuelo de Alarcón y Húmera á enlazar con la de Boadilla del Monte, y sacar á subasta dicho servicio por el precio de 5.840 pesetas 85 céntimos.

Aprobar el presupuesto para el acopio y machaqueo de 880 metros cúbicos de piedra con destino á la primera sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y sacar á subasta dicho servicio por el precio de 6.689 pesetas 31 cén-

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. =El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 27 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro. - Martin Berganza. -García Marchante. - Gálvez Holguín - Arroyo. - García Aramburo. -Martín Corral -- Cortina.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la

Acto seguido la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid, participando haber tomado posesión de dicho cargo y ofreciendo su cooperación para cuanto al servicio público se refiera, y contestar en igual sentido á dicha Autoridad.

Admitir la dimisión presentada por D. Vicente Gómez, Jefe Clínico del Hospital provincial.

Dar orden para el ingreso de Isabel Morán Blanco en el Hospital de San Juan de Dios.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico á fin de que disponga la remisión á Chapinería de los desinfectantes que considere necesa-rios con relación al vecindario del

Pedida la palabra por el Sr. Cortina dijo que en una de las sesiones anteriores se acordó que no puede cencederse la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Algete para terminación de las obras del edificio destinadoá Escuelas por nohaber cré dito en el presupuesto; y propuso que se tenga presente la pretensión del citado Ayuntamiento al formar el próximo presupuesto adicional?

La Comisión así lo acordó de leb me El mismo Sr. Cortina manifestó que el Dr. Balaguer hal procedido á la revacunación de los vecinos de los puebles de Chinchón, Morata, Tielmes, Perales, Carabaña, Valdaracete y Brea, por lo qual habían oficiado algunos Alcaldes daudo las gracias á la Comisión, y otros lo harían á la mayor brevedad; que ahora otros dos Ayuntamientos, el de Fuentidueña y Estremera, ofician aceptando el ofrecimiento que co les hizo, y propone que se dé orden al Dr. Baiaguer para que pase á los citados pueblos de Estremera y Fuentidueña, y á los de Villarejo, Belmonte, Villamanrique y Colmenar de Oreja con las terneras necesarias para revacunar á los ve-

La Comisión así lo acordó.

Se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Oficiar al Director de la Inclusa, á fin de que en el término de cuarenta y ocho horas informe lo que se le ofrezca y parezca sobre la pretensión de Doña Encarnación Sánchez, pidiendo le sea devuelta su hija Sofía Martínez

Anunciar la subasta para la adquisición de ropas de cama con destino al Hospital de San Juan de Dios, la cual tendrá lugar á los 30 días de anunciada, en un solo acto, dividiendo en lotes los géneros que lo requieran por su analogía, y debiendo versar las proposiciones sobre la rebaja de un tanto por ciento del importe calculado.

Anunciar con 30 días de anticipación la subasta para el suministro de agua de Seltz con destino al Hospital provincial hasta el 30 de Junio de 1892, al precio de 10 céntimos de

peseta cada sifón.

Remitir al Sr. Gobernador el balance y cuenta de fondos municipales de Villamanta, correspondientes al ejercicio de 1888 á 89, á los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con el objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Desestimar la instancia de Lorenza Mariño Suárez, en solicitud de que se le conceda una dote de las otorgadas por la Diputación con motivo del primer matrimonio de S. M. el Rey D. Alfonso XII; porque de los antecedentes que obran en el expediente no aparece que la solicitante fué agraciada con dote alguna en el sorteo celebrado con dicho objeto, y haber transcurrido además el plazo fijado para solicitarlas.

Aprobar la subasta celebrada con el fin de contratar las obras necesarias para la construcción de un trozo de alcantarilia general, que partiendo del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes desemboque en la calle de Serrano; y adjudicar el remate á favor del D. Gregorio Navarro, que se compromete á llevar á cabo el expresado servicio con la rebaja del 11 por 100 de los precios que marcan les presupuestos.

Se dió cuenta de una instancia de los alumnos de la Escuela especial de pintura, en solicitud de que se suprima una de las pensiones que la Diputación concede para el estudio en el extranjero, y con su importe se creen dos para España.

La Comisión acordó que dicha ins-

tancia pase á la Comisión de Pensio. nes, con devolución del expediente referente á las mismas

Se levantó la sesión. = El Vicepre. sidente, Alejandro Rosa y Sancho. =El Secretario accidental, Ramin gs Valentin Kuiz Zarzos obangA 1520 milimetros: recluta en depósito

condictional. Sesión de 28 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO Señores que asistieron:

Martín Berganza, — García Mar. chante — Galvez Holguín. — Arroyo. -García Aramburo. - Martín Corral. -Sevillano. - Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el actadel

Ocupándose la Comisión de resol. ver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1890 03

## Buenavista Chilory

85 Jacobo Cabello Martínez, -In util: excluído totalmente.

## dinco and length of the control of t

80 Pablo Hernández Fernández, Exceptuado: recluta en depósito con-

206 Waldo Abad Castell. - Exceptuado: recluta en depósito condicional.

229 Manuel González Ramiro.-Soldado sorteable por no haber justificado la excepción alegada. 308 Pedro del Campo Ferrández.

- Exceptuado: recluta en depósito condicional.

#### Inclusa

25 Macario Pérez Martínez.-Ercluído por fallecimiento. 11/11/11

#### Centro tomilim (94"1

154 Joaquín Osorio García - Excluído de este alistamiento por figurar en el de Loeches.

#### Buenavista Buenavista

285 José González y González. Se le releva de la nota de profugo y renunciando á alegación de defecto físico que tenía hecha, se le declara soldado sorteable. Campo Real

2 Doroteo Julian Herrero Bernabé.—Exceptuado: recluta en depósito condicional. -Carola Aminabaco.

#### Daganzo

4 Francisco Braulio Alonso González. - Exceptuado: recluta en depósito condicional.

#### Valdeolmos

1 Matías García Escribano.—Exceptuado: recluta en depósito condicional.

## Navalcarnero

7 Julián Navarro Alvarez. Soldado sorteable por no proceder la excepción alegada con arregio al artículo 85. A Resiluciam a 4 oni Al

# Villanueva de la Cañada

1 Acisclo Victorio Patier Poznelo. -Exceptuado: recluta en depósito condicional.

# Colmenar del Arroyo

2 Lucas Hernández Jiménez Exceptuado: recluta en depósito condicional. ab avidom doo

tancia pase a disalarision de pen 250 Cesar de Diego Teste - Infil: recluta en depósito condicional.

Reemplazo de 1889 olumbia El Secretorargico lenial Ran-

Valentín Ruiz Zarzosa. - Talla 1520 milímetros: recluta en depósito condicional.

REVISION.—Reemplazo de 1888

PRESIDENCIA (BRUDA) HORA Y SAN 213 Manuel López Marján, - Talla, 1530 milimetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

#### Hospital

Pedro Casquero Sánchez. falla. 1'530 milimetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

### ah poisin Vallecas

40 Juan Serra Sierra. - Talla. 1515 milímetros; continúa de reclua en depósito ó condicional.

#### Centro

50 José María Señoris Rodríguez. -Prófugo.

#### Palacio

262 Alfredo García Andrés -Talla, 1.540 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional y meda sin efecto la denuncia preentada contra el mismo.

REVISION. - Reemplazo de 1887

### 100 olice Universidad | that

216 José de la Cámara Cano y Pétez de Guzmán.—Talla, 1'515 milí-metros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisioaes que previene la ley-

REVISION.—Primer reemplazo de 1885

### Alcala de Henares

41 Miguel Elvira Merino. - Talla, 1520 milímetros: exento de responabilidad como comprendido en el arfículo 88 de la ley.

Se levantó la sesión = El Viceresidente, Alejandro Rosa y Sancho. El Secretario accidental, Ramiro Aguado. (1) y serfesinolo ésot sees

Sesión de 29 de Octubre de 1890

Presidencia del Sr. Rosa y Sancho

Señores que asistieron:

Martin Berganza. — García Marchante. - Gálvez Holguín. - Arroyo. -García Aramburo. - Martín Corral. -Sevillano -Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la larde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocude los asuntos á que se refiere el arifeulo 98 de la ley Provincial, y Revia declaración de urgencia, acor-46 lo signiente:

Dar orden al Dr Balaguer para Re pase al pueblo de Carabanchel con una ternera á fin de revatuar á los vecinos de dicho pueblo. Oficiar al Sr Decano del Cuerpo Médico Farmaceútico á fin de que disonga la remisión á Villamantilla de los desinfectantes que considere ne-cesarios con relación al vecindario del pueblo.

Contestar al Alcalde de Cercedia que la Comisión no puede conceder la comision no puede sa-ista cantidad que solicita para saisfacer los gastos ocasionados en dielo pueblo con motivo de la difteria

y viruela, por no haber crédito en el citado Ayuntamiento otsenqueenq

Se dió cuenta de la comunicación del Diputado provincial Sr. Fernández Cabello, pidieudo que la Comision acuerde encargar al Dr. Baláguer, ó á otro Profesor Médico, que pase con una ó más terneras a los pueblos que lo soliciten del partido judicial de Alcalá de Henares y á los que falten del de Chinchón, con objeto de vacun r y revacunar á los vecinos de aquellos pueblos.

Pedida la palabra por el Sr. Sevillano dijo que considera extemporánea la comunicación del Sr. Cabello, no sólo porque la Comisión tiene ya acordada conceder la vacunación y revacunación á todos los pueblos de la provincia que lo soliciten, sino también porque su compañere el senor Cortina, celoso como nadie de cuanto afecta al distrito de Alcalá-Chinchon, se ocupo de acompañar al Sr Balaguer en dos molestas excursiones para llevar los auxilios y el consuelo que la vacuna supone, á varios pueblos del distrito que lo habían solicitado, entre ellos Aranjuez, Chinchon, Morata, Perales, Tielmes, Carabaña, Valdaracete, Brea, etc.; y que precisamente en estos momentos está de nuevo en el distrito con el personal médico suficiente para hacer numerosas vacunaciones de que dará cuenta á su regreso.

La Comisión, habiendo resuelto ya con anterioridad que se proceda á la vacunación y revacunación en todos los pueblos de la provincia que lo pretendan, acordó conforme con la petición del Sr. Fernández Cabello, que á medida que lo soliciten los pueblos se dé la orden correspondiente

al Dr. Balaguer. Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, trasladando la del Profesor Sr. D. Julio Pérez Obón, en que participa que son tantas las necesidades que la cirugía crea en estos tiempos y los gastos que necesariamente origina la existencia de las epidemias variolosa y colérica, que el presupuesto asignado para el Arsenal quirúrgico está próximo á agotarse. El Sr. Decano, conforme con lo ex-puesto por el Sr. Pérez Obón, añade que si no se adopta alguna resolución, llegará día en que no se puedan prestar á los enfermos los auxilios que su estado exija y la ciencia recomienda.

El Sr. Martín Corral confirmó lo manifestado por los Sres. Decano y Pérez Obón, y propuso que se acada en principio á la petición de dichos señores, y que se oficie al Sr. Decano á fin de que remita relación y presupuestos de los aparatos ó instrumentos quirúrgicos que considere nece-

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el Sr Martín Corral.

Pedida la palabra por el Sr. García Aramburo, dijo que el Capellán del Asilo de las Mercedes Sr. Arias, ha escrito una Memoria de gran oportunidad sobre hospitales y asilos, de la que ha remitido algunos ejemplares á la Comisión provincial; y propuso que se acuerde dirigir oficio á dicho señor dándole las gracias y expresándole la satisfacción con que ha visto la Comisión tan útil trabajo, y que se conceda al Sr. Arias la canfidad de 250 pesetas para ayuda de la tirada, que se satisfarán con cargo al capítulo de Imprevistos ó de Generaies del presupuesto del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Aramburo.

Redida la palabra por el Sr. Gálvez Holguín, propuso que se conceda ración en especie a los Practicantes del Hospicio, en vista del extraordinario servicio que en la actualidad prestan con motivo de la enfermería de ojos y la consulta pública.

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el 8r. Gálvez Hol-

Se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose los signientes acuerdos:

Disponer se abonen á D. Luis Lumbreras, Procurador de Beneficencia provincial, dos cuentas de gastos suplidos per el mismo, correspondientes una al cuarto trimestre del ejercicio de 1889-90 y otra al primer trimestre del ejercicio corriente; satisfaciéndose la primera que importa 410 pesetas 25 centimos con cargo al capítulo 9°, artículo único del presupuesto de 1889 á 90, y la segunda que asciende á 377 pesetas 75 céntimos con cargo al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto vigente.

Declarar que D. Constantino Menéndez, Agente que fué en Rozas de Puerto Real para la formación de la cuenta y balance del cuarto trimestre del año económico de 1888 á 89, tiene derecho á que el Ayuntamiento de dicho pueblo le abone por dietas la cantidad de 80 pesetas, de las que habiendo recibido ya 30 pesetas se le restan sólo por el Ayuntamiento 50 pesetas; y oficiar á la Superioridad para que por los medios legales disponga le sea abonada al Sr. Menéndez la última de las expresadas cantidades.

Aprobar la subasta de las obras necesarias para la instalación de bocas de riego en el Hospicio, y adjudicar el remate á favor de D. Miguel Ulivarri y Rubio, que se compromete á llevar á cabo dichas obras con la rebaja de 11 y medio por 100 en los precios que marcan los presupuestos.

Acceder á la instancia de D. Antonio Ibarrola, y disponer que la Diputación se haga cargo del sostenimiento de su hija Margarita Ibarrola y Alvarez, recluída en el Manicomio de Ciempozuelos, siempre que de los antecedentes que se reclamen de offcio al Sr. Teniente Alcalde del distrito de Buenavista resulte comprobada la pobreza del recurrente.

Disponer que los servicios que en adelante presten las Hermanas de la Caridad en el Hospicio se ampléen al aseo y limpieza de las secciones ó dormitorios, y á la distribución de las comidas en el comedor de hombres, con preferencia á todo otro servicio, menos el de enfermerías y párvulos que también son de suma im-

Contestar á la Comisión provincial de Jaén: 1.º Que si bien es verdad que la Real orden de 2 de Julio de 1862, recomendaba á las Diputaciones el sostenimiento de los dementes pobres que en las provincias se ha-llasen domiciliados, la orden de la Regencia de 27 de Julio de 1870 (que dicha Comisión no cita), previene que cada provincia se hará cargo de sus dementes naturales ó satisfará el importe de las estancias que devenguen en donde se hallen: 2.º Que á esta Comisión provincial no se alcanza el motivo, por que la de Jaén invoca la Real orden de 29 de Febrero de 1876, toda vez que en ella se ordenó á la Diputación provincial de Madrid, satisficiese a la de Valencia el importe

de las estancias devengadas por los dementes naturales de aquellas, á cargo de la última, mandato que se extendió á la Diputación de Jaén, con respecto à la de Granada. 3.º Que las copias certificadas que se han remitido cumplen con lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; pues si en algunos falta el informe del Alcalde es porque se trata de enfermos transeuntes y no domiciliados. Y por último, que esta Corporación, apoyándose en las razones expuestas y en el amparo que la Superioridad le presta, está dispuesta á no hacerse cargo de los dementes cuya devolución se le anun-

cia en el citado oficio. Se levantó la sesión. =El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. =El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 30 de Octubre de 1890

Sr. Gabernador la comunic

Dr. Balaguo<del>r</del>

100

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA

Señores que asistieron:

distant al con

Martín Berganza - García Marchante. - Gálvez Holguín. - Arroyo .- García Aramburo .- Martín Corral.—Cortina.—Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que para cumplir lo acordado por la Comisión, respecto á vacunación de los vecinos de pueblos que lo han solicitado, ha salido acompañado del 3r. Balaguer y personal necesario, y se han hecho las vacunaciones siguientes:

#### Primera expedición

- Potticion	
Aranjuez	100
Colmenar de Oreja	160
Chinchón	150
Segunda expedición	BHH
Chinchón	600
Morata de Tajuña	250
Perales	BE
Tielmes	150
Carabaña,	420
Valdaracete	300
Brea Break bright and all	
Tercera expedición	oling
Estremera	

Fuentidueña Villamanrique rencia at utimera, domo a los que 

estas al dospology adoptientos

Añadió el Sr. Cortina que en todos los pueblos han expresado una verdadera satisfacción, lo mismo las Corporaciones que los vecinos, por las disposiciones adoptadas por la Comisión provincial relativas á la vacuna, y que así lo vendrían manifes tando de oficio, como lo han hecho ya alganos.

La Comisión acordó quedar enterada con satisfarción de las manifestaciones del Sr. Cortina.

Acto seguido, la Comisión se ocupo de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo signiente:

Disponer se abonen á Felipe López y Pérez, como marido de Ramona Senores, acogida que fué del Colegio de la Paz, 125 pesetas, por un premio con que fue agraciada en el sorteo de la Lotería celebrado en 10 de Enero de 1878; y respecto á la dote de 250 pesetas que solicita, de las concedidas por la Diputación para solemnizar el casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII, que pase el expediente á informe de la Contaduría.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Felipa López Sedano, que se halla acogida interinamente.

Anunciar las subastas para contratar el acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación de las carreteras que á continuación se expresan, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones, y reduciendo á 20 días el plazo para el anuncio:

120 metros cúbicos de piedra para la carretera de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia, por la cantidad de 767 pesetas 28 céntimos.

150 metros cúbicos para la carretera de Hortaleza y Canillas, por la cantidad de 2.513 pesetas 31 céntimos

600 metros para la tercera Sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por la cantidad de 3.160 pesetas 20 céntimos.

590 metros para la carretera de Chinchón á la Cruz del Cuarto, por Villaconejos, por la cantidad de 3.222 pesetas 87 céntimos.

275 metros para la carretera de Algete á la general de Irún, por la cantidad de 1.265 pesetas.

Se dió cuenta del expediente instruído á instancia del Ayuntamiento de Santorcaz, en solicitud de que se le conceda una subvención para la construcción de un camino vecinal, que una dicha villa con la carretera que el Estado tiene construída desde Alcalá á la provincia de Guadalajara. Después de una ligera discusión, en que tomaron parte varios Sres. Diputados, se acordó dejar el expediente sobre la mesa hasta el lunes próximo.

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. =El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesi in de 31 de Octubre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza.-García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo. — García Aramburo.—Martín Corral. —Cortina —Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicacion del Director del Hospital provincial, participando que por providencia del Sr. Juez de instrucción del Sur, ha sido trasladado á la prisión celular el presunto alienado Juan Monyor Belmonte.

Trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Director de la Inclusa, dando cuenta de que habiendo sido atacada de viruela la acegida en la Casa de Maternidad Adela Díaz, ha sido trasladada al Hospital provincial, y se ha procedido á la desin-

fección de ropas y cuarto que ocu-

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico á fin de que disponga la remisión al Alcalde de Las Rozas de los desinfectantes que

Oficiar al Director del Hospital provincial, en vista de la comunicación del Sr. Gobernador, con el fin de que la procesada Jerónima Tabernero Gutiérrez, que ha sido dada de alta en la sala de presos de dicho Establecimiento y que ha padecido la enfermedad variolosa, continúe en el Hospital por algún tiempo hasta que pueda ser trasladada á la cárcel sin temor de contagio á las demás reclusas.

Acceder á la instancia de Melchor Vega y Ferreras, contratista de vino y de vinagre á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y condonar la multa de 300 pesetas que se le impuso por faltas en el servicio, apercibiéndole enérgicamente para lo sucesivo. Los Sres. Cortina y García Marchante votaron en contra de este acuerdo.

Dar orden para que la niña Sofia Martínez Sánchez, acogida en la Inclusa, sea entregada á su madre Encarnación Sánchez y Cáceres, previa presentación de la partida de bautismo de dicha niña.

Reconocer como dueño del oficio de Procurador gravado con un censo a favor del Hospital provincial y por tanto responsable al pago del censo á D. Federico González de Rivero en lugar de D. Luis Muñoz y Roca que antes lo poseía; quedar enterada la Comisión de haberse hecho efectivas las cantidades devengadas por aquel concepto, y disponer que se suspenda todo procedimiento judicial en demanda de las cantidades indicadas.

Disponer se abone á D. Manuel Bofarull, Notario de la Beneficencia provincial, la cantidad de 30 pesetas por derechos y suplementos hechos con motivo de la subasta intentada el 5 de Septiembre último, para contratar el suministro de manteca y que se declaró desierta por falta de licitadores.

Remitiral Sr. Gobernador la cuenta y balance de fondos municipales de Pinto, correspondiente al año económico de 1888 á 89, á los efectos de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y con objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el artículo 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que el acogido del Hospicio Jacinto de Lucas, destinado á estas oficinas y encargado de tirar la orden del día y hacer otras impresiones que ocurren, tiene asignadas por este servicio, que cumple con la mayor exactitud, dos pesetas diarias que venía cobrando con cargo á material de Secretaría, y con lo cual atendía á su sostenimiento y al pago de matriculas de los estudios que está haciendo, pero hace ya tiempo que no se le abona dicha asignación y propone se le abone lo que se le adeuda.

La Comisión acordó que por el Sr. Contador de fondos previnciales se informe acerca del crédito con cargo al cual puede satisfacerse esta

obligación. Pedida la palabra por el Sr. Cortina, manifestó que al recorrer estos días parte del distrito de Chinchón, ha llegado á su noticia una justa petición del pueblo de Arganda; que este pueblo, modelo de administración, exacto en el pago de todas sus atenciones, y que nunca ha solicitado recursos para sus servicios, ha construído un camino á la estación del ferrocarril, y ahora desea que este camino se prolongue hasta enlazar con la carretera de Campo Real á Loeches, para lo cual está dispuesto á pagar las expropiaciones que sean necesarias; y propone que el Sr. Ingeniero estudie y forme el proyecto para la continuación de dicho camino, sin perjuicio de la instancia que dirigirá el Ayuntamiento de Arganda, á fin de legalizar la concesión.

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Cortina.

El mismo Sr. Cortina preguntó lo que había acerca de los hospitales provisionales que la Comisión había

acordado construir.

El Sr. García Marchante dió explicaciones acerca de las gestiones oficiales y oficiosas que se habían practicado cerca de la Superioridad, manifestando cual era el estado del asunto; y después de una ligera discusión, en que intervinieron varios Sres. Diputados, la Comisión acordó que el Sr. Vicepresidente conferencie con el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con carácter oficial y le haga presente el estado en que la Corporación se encuentra respecto á su Beneficencia hospitalaria, las deficiencias que se hacen sentir de una manera imperiosa, y la necesidad de que, habiendo propuesto la Comisión los medios que cree más convenientes para atender á este conflicto, lo resuelva del modo que considere más conveniente y de la manera más perentoria que sea posible.

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. ⇒El Secretario accidental, Ramiro

Aguado.

Sesión de 3 de Noviembre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza. - García Marchante. - Gálvez Holguín. - Arroyo. -García Aramburo. - Martín Corral. -Cortina. - Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar al Sr. Arquitecto la instancia de varios vecinos de la calle de Argumosa, en solicitud de que se cierren con una valla los terrenos sobrantes del Hospital provincial, á fin de que el expresado facultativo se sirva remitir en término de tercero día el presupuesto para vallar el solar á que se reflere dicha instancia.

Admitir la dimisión presentada por D. Salustiano Fresno Sánchez, alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial.

Suspender de empleo y sueldo, en vista de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, al alumno interno D. Segundo Jiménez, de lo que se dará cuenta en su día á la Diputación.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, trasladando el informe de la Comisión nombrada para dar dictamen acerca de varios preparados desinfectantes remitidos por la casa Adrián, de Paris, en que mani-

fiesta dicha Comisión que los efectos de los desinfestantes de que se trata están bien estudiados y son bien conocidos; pero si se tiene en cuenta el precio notablemente ventajoso de otros desinfectantes que se citan, que á su mucha baratura, reunen la condición de tener un poder desintestante, tal vez más intenso que los sometidos á su examen, consideran éstos de una utilidad relativa y se-cundaria, al menos en lo que 4 su aplicación á la desinfección de los Hospitales se refiere.

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Gobernador, participan. do que por las noticias oficiales que obran en el Gobierno, no resulta evidenciada en modo alguno la necesi-dad de enviar un Delegado Médico al pneblo de Alpedrete

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico á fin de que se sirva remitir á San Fernando de Jarama los desinfectantes que considere necesarios con relación al vecindario del pueblo.

Dar orden al Doctor Sr. Balaguer para que pase al pueblo de Brunete con una ternera para vacunar y revacunar á los vecinos del pueblo.

Dar orden al Doctor Sr. Balaguer, á propuesta del Sr. Aramburo y en virtud de petición del Ayuntamiento de Alcobendas, para que entregue al Alcalde de dicho pueblo ó á quien le represente una ternera vacunifera, con objeto de que se proceda á la vacunación y revacunación de los vecinos del pueblo; debiendo dar cuenta el Ayuntamiento del resultado.

Dejar sobre la mesa para la sesión inmediata los expedientes sobre subvención solicitada por los Ayuntamientos de Santorcaz y Santa María de la Alameda, el primero para la construcción de un camino que una dicha villa con la carretera de Alcala á la provincia de Guadalajara, y el segundo para la construcción de otro camino que ponga en comunicación el pueblo con la estación del ferrocarril del Norte.

Oficiar á la Comisión provincial de Vizcaya, manifestándola que la de Madrid no se hará cargo del demente Felipe Hueto Gil, si antes no se remite copia certificada del expediente respectivo para acreditar sa naturaleza, pobreza, etc., formalidad que la Diputación de Madrid cumple con los dementes que son conducidos á las demás provincias; rogar á aquella Diputación que en los casos suce-sivos, salvo en los que pudiera haber convenio, remita los dementes directamente á Madrid, to la vez que esta Corporación tiene celebrados contratos con los Manicomios de San Baudilio y Ciempozuelos; que las 158'95 pesetas que dice se la adendan por los gastos de traslación del precitado enfermo, se deducirán al liquidar la cuenta que esta Corporación habrá de presentar á la de Viscaya, por gastos ocasionados por tres dementes de su naturaleza asflados en Ciempozuelos, y que en breve se-rán conducidos á disposición del senor Gobernador de la última provincia, cumpliéndose las formalidades establecidas para estos casos.

Se dió cuenta del expediente instruído á instancia del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, solicitando el estudio y construcción de la travesía de dicha de dicho pueblo de la carretera de Aranjuez á Brea, para unir las de secciones construídas de Aranjuez á Colmenar y de éste á Belmonte y Villareio

Villarejo.

ISC Cortina dijo que no se trata
le camino quevo, sino de una
la comino quevo, sino de una
la componenta di secciones que componenta
la secciones que componenta
la figura de la componenta de la comisión acordo que pase el
la figura de la Sr. Diputado Visitador
la figura acordo.

Jaceras.
Jevanto la sesión =El ViceJente, Alejandro Rosa y SanJente, Secretario accidental, Ráoundaria, al menos en Obeque

aplicación á la dosinfección de la Hospitales se reflere.

Sesion de 1 de Noviembre de 1890.

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron: Hartin Berganza — Garcia Marhalle — Galvez Holgitin — Arroyo. Garcia Aramburo. — Mirtin Cural. — dina — Perez Fernández.

bierta la sesión a las dos de la

Anto-seguido, la Comisión se ben-The les asuntos a que se refiere el revia declaración de urgencia, acorblo signiente:

Admitir, en vista de las razones aprestas por el Sr. D. José Eugenio lavide, la dimisión que ha presenido del cargo de Director del Museo Laboratorio del Hospital de San man de Dios. El Sr. Martin Corral nto en contra de este acuerdo.

Trasladar al Doctor Sr. Balaguer comunicación del Sr. Gobernador, ranscribiendo otra del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en que participa haber dado las se ponga obstáculo alguno á las alidas de las terneras que lleve el citado Doctor para la inoculación en

les pueblos de la provincia. Que al Doctor Sr. Balaguer á 4 de que disponga la salida á los mellos de Torrejón de Ardoz, Valdiecha y Ribatejada con una ternera lacunifera para vacunar y revacunar los vecinos de dichos pueblos.

Se dió cuenta de la instancia de Juan Herrera y López, Licenciado Medicina y Cirugia, en solicitud que se le nombre Jefe clínico del losoital provincial, sin sueldo, y en smismas condiciones que desempe-Aba dicho cargo D. Vicente Gómez. Pedida la palabra por el Sr. Gar-Sa Marchante dijo que el Sr. Gómez Ayudante mayor cuando por virde la reforma del Cuerpo Médico armacéutico se crearon las plazas de Jules clínicos, que se proveyeron pr oposición; que el Sr. Gómez no Presento à las oposiciones y acu-Pidiendo se le permitiera contiwar desempeñando el cargo sin suel-3 y la Diputación, atendiendo a los tervicios que había prestado á la Bedelcencia, accedió á la petición; y no do debe tenerse presente que esta laza no existe en presupuesto y por lanto no hay qué proveerla, sino gi que ahora la solicite no tiene ricios en qué apoyar su preten-En su consecuencia, si el señor becano del Cuerpo considera necesael aumento de plazas, pueden rearse, pero en otro caso no procede

El Sr. Cortina manifestó que, efecanente el Sr. Gómez era Ayudanmayor del Hospital, y continuó de Jefo clínico sin sueldo, como había dicho el Sr. Marchante,

pero el hecho es que al hacer dimisión ha dejado un fineco en el servicio, na dejado un inneco en el servicio; que debe flenarse, y entiende que la Comisión puede conceder dicho cargo al solicitante en las mismas condiciones que la desempenada el señor Gomez.

El Sr. Marcill Corral dijó que la solición de la señor el marcillo corral dijó que la señor el marcillo.

plaza no esti en plantila, pero el Sr. Homez presma sus servicios que el salicitante plene prestar en igua-les condiciones, es decir, sin suello, teuiendo en cuenta las circunstancias especiales por true atraviesa el Hospital provincial. El Sr. Galvez Holgum manifestó

que si bien está conforme con las manifestaciones del Sr. Marchante, desde el momento en que el Sr. Visita-dor del Hispital dice que no hay inconveniente en hacer el nombramiento, es innecesario que la instan-

cia pase af Sr. Decana, especially Rectification for Srest Marchante, Cortina y Corral; y la Comision, atondiendo i las circunstancias extraordinarias por que atraviesa el Hespi-tal provincial, acordo a unbrar a Don Juan Herrero y Lopez Jufe cimico Interino sin suello hi gratificación, durante el tiempo que la Diputación lo crea oportuno, y sin que esto le sirva de argumento ni beneficio alguno para el porvenir en el Cuerpo Médico Farmacéntico do de cuerpo Medico Farmacéntico do de constante de Lucia Vidente de la la constante

El Vicepresidente de la Comisión, Sr Rosa, asó de la palabra, y manifestó campliendo el encargo recibido, ha estado a visitar al Sr. Ministro de la Gobernación, y le ha expuesto con toda extensión la situación difficil en que se halla la Corporación, con motivo de las condiciones sanitarias en que se encuentra la provincia, y la necesidad indispensable de que se resuelva cuanto antes respecto a los medios que la misma Corporación ha propuesto para resolver el conflicto, que necesariamente irá en aumento á medida que los fríos, propios de la estación, aumenten también el número de oufermos que acudan al Hospital provincial; y que el Sr. Mi-nistro le ha contestado que está dis-puesto á hacer cuanto de él dependa, para que inmediatamente se despachen no solo el expediente sobre la adquisición de una cámara de de-sinfección y el relativo á la adquisición de camas y ropas para 300 enfermos, sino el referente a la construcción de hospitales provisionales propuestos por la Comisión provin-

La Comisión quedó enterada.

Se dió cuenta del expediente relativo á la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Santorcaz, para la construcción de un camino que una dicha villa con la carretera del Estado, desde Alcalá á la provincia de Guadalajara.

Pedida la palabra por el Sr. Cortina, dijo que el Ayuntamiento de Santorcaz solicita la construcción de un ramal de camino que enluce el pueblo con una carretera, y á sa juicio no corresponde conceder subvención con cargo al crédito consignado para obras de interés local; y propone que la subvención se conceda en obras, es decir, que se construya dicho ramal de camino por cuenta de la provincia, con cargo al capítulo consignado para carreteras, Obras nuevas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de las expropiaciones que sean necesarias.

La Comisión acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Cortina y que de dichas obras, previa terminación del provecto labor y segor en noissel

Se dió cuenta del dictamen emitti de por el Negociado acerca de la ins-tancia del Ayuntamiento de San Mar-tin de la Vega pidiendo se construya un cabre con destructal servicio de la barca para el paso del rio Jarama. Asimismo se dio cuedta del siguiente dictamen emitido por el Diputado po-nente Sr. Martin Beiganza:

EI Diputady Hue suscribe estima como muy dignas de tenerse en cuenta las consideraciones expuestas en la ultima parte del precedente dictamen del Negociado, y que vienen á robustecer la petición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, referente á que por la Diputación provincial se sutistaga el impor-te a que asciente la construcción de un cable de alambre para que pue-da funcionar la barca establecida en aquel punto para el paso del rio larama pues alen ffendo, por otra parte, à la carencia de fond s en que aquel Municipio se encuentra, a Tos perjuicios que se causarran a los pareblos ribereños, si se les privase de este mo. a la includible obligación que tienen las Corporaciones provinciales por la ley organica vigente de fo-mentar los intereses morales y materiales de los pueblos, enva admi-nistración les esta encomendada, y cuyos intereses no solo que larran desatendides en el presente caso, sino que además resultarian también infructuosos los sacrificios hechos por esta Diputación para detar al pueblo de San Martín de la Vega y a los demás que se aprovechan de la expresada barca como medio de comunicación, y fransporte de sus produc-Tos, et que suscribe, es de opinión que procede acceder á la pretensión que nos ocupa, y que en el caso de que así se acuerde, se admiera el mencionado cable, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Obras nuevas del presupuesto vi-gente. Claq comula entinologica al c

La Comisión acordó de conformidad con el dictamen del ponente.

Se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose los signientes acherdos:

Disponer que la Contaduria informe con cargo á que capítulo del presupuesto puede satisfacerse la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda para la construcción de un camino desde dicho pueblo á la estación del ferrocarril del Norte.

Disponer se abone à Felipe López Pérez, como marido de Ramona Senorés, acogida que fué del Colegio de la Paz, la cantidad de 250 pesetas por una dote de las concedidas por la Diputación con motivo del primer casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Dar orden para el ingreso definifivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Carmen Rubio Beltrán, acogida interinamente.

Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877 en lo que se refiere á las cuentas de fondos municipales de La Olmeda de la Cebolla, hasta tanto que por el Ayuntamiento se subsanen los errores observados en dichas cuentas.

Se levantó la sesión =El Vicepresidente, Alejandro Rosa y San-cho El Secretario accidental, Ramire Aguado.

me of war of about one tell se anuncie con urgencia la subasta l'ama muno de distributo de la constante de mineral teas a superellect of early 15 at Separa country

Sesión de 5 de Noviembre de 1890 PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO -ib Senores que asistieron un asteneo -in Maittin Berganza :-- García Marchante - Gálvez Holguin ... Airoyo. -- Garcia Aramburo -- Martin Corral. -Cortinate Pérfez li ermández: etrolo - in Abierta da sesión da las dos de la tarde, se levó y aprobó el acta de la las Mercedes de la nina l'el reitetus in Pedida la palabra por el Suo Aramburo, dijo que en la enfermería del Asilos declas Mercedes Inostienentinstrumento quincigico alguno para un caso urgente que pudiera ocurrir, y pidió que del Arsenal del Hospital provincial se faciliten los más precisos, combion noo al sonomo o El Sr. Marchante manifesto que

considera justo lo que pide el señor Aramburo, y por lo danta debe oficiarse al Sr. Decano para que remita a dicho Asilos formás cindispensable, sighay existencias para ello, ride lo contrario participe a esta Comisión lo opaé crea riportuno para en las vista resolven lo más acertado. H ob La Comisión acordó de conformi-

dad con lo propuesto. timos. of a Acto seguido la Comisión se outpo de los asuntos lá que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

nidAprobardas cuentas de gastos de material del Secretaria leocrespondientes al mes de Agesto último, que ascienden á 1.377 pesetas 10 cénti-5 unstros para la carretera dizonial conciarial Sr. Arquitecto Jefe á

fin de que disparga que el de distrito pase dall pueblicode davadagamella con objeto de practicar los trabajos preliminares para las obras de la Casa-escuela de dicha villa.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes al año económico de 1887 á 88, á los efectos de la disposieión 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con el fin de que se continúe la tramitación dispuesta en el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1887.

Pasar á informe del Sr. Diputado Visitador del Asilo de las Mencedes, el expediente relativo á la subasta de ropas de cama y vestuario para dicho

Dejar sobre la mesa hasta el lunes próximo, á propuesta del señor Marchante, y dada la importancia del asunto, el dictamen emitido por el Sr. Letrado acerca de la subasta de carne para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Remitir á la Delegación de Hacienda, conforme á lo que preceptúa el art. 103 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el expediente instruído por el Ayuntamiento de Valdaracete, en solicitud de perdón de la contribución territorial, con motivo de los perjuicios causados por el pedrisco que descargó el día 21 de Agosto último, para que informe acerca de la instrucción de dicho expediente, así como respecto á la procedencia del perdon que se solicita.

Se levantó la sesión =El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho. =El Secretario accidental, Ramiro

Presidented Sec. Cobarpador Sesión de 6 de Noviembre de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO Señores que asistieron: Martin Berganza - García Marwhich is an desprecipation in a state

chante. - Gálvez Holguín. - Arroyo. -García Aramburo - Martín Corral. —Cortina.—Pérez Fernández.

abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar á la Contaduría la instancia del Ayuntamiento de La Cabrera, solicitand) el abono de 123 pesetas 75 céntimos, à que asciende una cuenta que acompaña de gastos ocurridos en dicho pueblo con motivo de la epidemia diftérica, á fin de que se sirva informar con cargo á qué capítulo del presupuesto podría abonarse dicho gasto.

Dejar sobre la mesa hasta el lunes próximo el dictamen acerea de la instancia de D. Primo Feliciano Rubio Chaves, en solicitud de que se nombre á su hija Doña Adelaida Rubio Muñoz y García, Profesora de gimnasia de salón del Colegio de

Disponer que la cuenta de 30 pesetas por gastos que ha suplido el Notario D. Manuel Bofarull, con motivo de la subasta intentada para el suministro de manteca, se abonen con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente.

Oficiar al Alcalde de Pedrezuela para que ordene al Secretario del Ayuntamiento que se presente en esta Diputación con los libros de contabilidad, á fin de subsanar las diferencias y errores advertidos en la cuenta y balance general, correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87.

Remitir al Sr. Gobernador la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, correspondiente al año económico de 1888 á 89, á los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el art. 165 de la ley de 2 de Octubre

Disponer que por el Sr. Ingeniero se proceda á la terminación de los estudios de la travesía por Colmenar de Oreja de la carretera de Aranjuez á Brea, para unir las dos secciones construídas de Aranjuez á Colmenar, y de este pueblo á Belmonte y Villarejo, y que se saquen las obras á subasta con urgencia, abonándose el importe con cargo al capítulo de Carreteras, Obras nuevas.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador, participando que Eugenio Robledo y Díaz ha recurrido ásu Autoridad haciendo presente que con motivo de la inundación ocurrida en el término de esta capital, en la tarde del 6 de Junio de 1889, fué uno de los que sufrieron pérdidas de alguna consideración, pero que al presentarse á reclamar el socorro que le hubiera correspondido en proporción á las pérdidas sufridas, en el reparto de las 5.000 pesetas concedidas al efecto por la Diputación, se le contestó no hallarse incluído en el expresado reparto.

En su vista, votada por la Diputación la cantidad de 5.000 pesetas, y repartida esta cantidad por el Go-bierno entre las personas que consideró mas dignas de ser socorridas, la Comisión provincial nada puede resolver acerca del asunto por carecer de crédito en presuphesto.hi anti-

Se levanté la sesión. -El Vicepre-

sidente, Alejandro Rosa y Sancho. =El Secretario accidental, Ramiro Godinana Streamh, whee page

township of the date of dichos demand

Sesión de 7 de Noviembre de 1890 PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Martín Berganza. - García Marchante. - Gálvez Holguín. - Arroyo. - García Aramburo - Martín Corral - Cortina. - Pérez Fernández.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión se ocupó de los asuntos á que se refiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Trasladar al Sr. Gobernador la comunicación del Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, participando que la colegiala Brígida Sanz Nogales, de 11 años de edad, ha sido invadida de viruela discreta y que dicha acogida se halla convenientemente aislada, y se ha procedido á la desinfección que la ciencia aconseja en estos casos.

Contestar al Alcalde de Torrelaguna que si el Ayuntamiento necesita que vaya un facultativo con una ternera vacunífera para proceder á la vacunación de los vecinos, lo manifieste con urgencia y se dará la orden correspondiente.

Remitir al Sr. Gobernador la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, correspondiente al año económico de 1887 á 88, á los efectos de la disposición 16 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y con objeto de que se continúe la tramitación dispuesta por el art. 165 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Disponer que el Sr Ingeniero Jefe de la provincia se encargue de la adquisición del cable de alambre, con destino al servicio de la barca para el paso del río Jarama, en San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto que deberá formar previamente.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes, de la niña Luisa Trobo, acogida interi-

Anunciar con 30 días de anticipación la subasta para contratar la adquisición de ropas de cama y vestuario, con destino al Asilo de las Mercedes, dividiendo en lotes los géneros, con arreglo á los pliegos de condiciones formados por el Negociado, y debiendo versar las proposicio-nes por la totalidad del importe, haciendo la rebaja del tanto por ciento del coste calculado.

Asignar al Sacristán del Hospicio, D Pablo González, la ración en metálico que venía disfrutando el mozo Jenaro Sánchez Moreno, el cual ha pasado á otro destino que no tiene asignada ración.

Se levantó la sesión. = El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho = El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

para Lorgian

-simil gol to -lumm of ob Secretariang of le sarah

Habiendo fallecido los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal Don

Agustin Juhera y D. Calixto Suárez, renunciado dicho cargo D. Federico Moreno de Gregorio, fundado en ser vecino de Guadalajara, ignorándose el domicilio de los Sres. D. Félix Bons, D. Victoriano Jesús y María y D. Juan Ruiz, este Excelentisimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del corriente, se ha servido declarar vacantes los cargos de dichos señores, y que se proceda á cubrirlos en la sesión ordinaria próxima, que tendrá lugar el miércoles 19 del actual, á las dos y media de la tarde, en la forma prevenida por la vigente ley Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Noviembre de 1890 .- El Secretario general, R. Salaya.

fulnel Barajas de Madrid Se halla vacante la plaza de Veterina. rio de esta villa, en ambos conceptos de asistencia facultativa y harraje.

La población consta proximamentada nnos 400 vecinos, es completamente sant. de buenas y abundantes aguas, y dia unos diez kilómetros á la capital de provincia, cuyo trayecto lo recorren dos so. ches diariamente. Honoga ve onp a

Los que deseen obtener la plaza com. parecerán ante el Alcalde que suscriba dentro del término de 10 dias, a contre desde el en que este anuncio aparezes inserto en el Bolerin oficial de la provincia, para intentar el contrato con los labradores de la localidad.

Barajas de Madrid á 12 de Noviembre de 1890.-Ei Alcalde, Mariano Sevillano,

re map or risks will super a media. Chinchon, and as a supervision of his D. Bonifacio Merino y Mendi, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Chinchón y de la Junta de representantes de los pueblos de este partido:

Certifico que el reparto hecho por la Junta de representantes de los pueblos de este partido, entre los 17 que le componen para atender al socorro de presos pobres, es dal

Reparto que se acuerda hacer entre los 17 pueblos que componen este partido juis. cial, de 10.034 pesetas 64 céntimos, para cubrir los gastos consignados en el precedente presupuesto, à razon del 1.34 por 100 de las cuotas que para el Tesoro hancocorrespondido á cada uno de ellos, por contribución territorial en el actual año económico, según reparto publicado por la Administración de Contribuciones de la provincia en el Bolstin oficial correspondiente al dia 11 de Junio del corriente

PUEBLOS	CUOTAS de contribución	TANTO por	CORRESPONDE à cada pueble
at should set we say not an observe to	Pesetas Céntimos.	ciento	Pesetas Centimes.
Araniuez	112.869 46	1.54	1.738 19
Arganda	66.552		1.024 90
Relmonte de Tajo	11.968		184 27
Brea	16.331	) b	251 50
Carabaña	24.633 70	n	379 38
Colmenar de Oreja	91.189 58	D	1.481 32
Chinch6n	86.660 95	20	1.334 58
Estremera	26.891 03	30	414 12
Fuentidueña de Tajo	15.606	30	240 32
Morata de Tajuña	45.954	D	707 68
rerates de Tajuna	26.655	D	410 48
Tielmes	18.783		289 26
Valdatarracete	17.918 76	3	275 92
Valdelaguna	11,831	))	182 20
Villamangiana da Taia	13.602 64	))	209 48
Villamanrique de Tajo	12 645 86	D	194 74
Villarejo de Salvanes	48.362 52	THE 2 119	734 78
TOTAL	653.452 50	»	10.053 30
a strainment one abstract screping			
Mandado repartir	**************************************	realizable ear	10.034 64
Diferencias de más por fracciones is	ndivisibles		18 66

Chinchón 10 de Octubre de 1890,-El Alcalde Presidente, Jesús Camacho.-El Secretario, Bonifacio Merino.

Lo inserto concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para que conste y remitir al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que luego que dicho presupuesto sea aprobado se inserte en el Bolerín oficial, expido la presente en Chinchon à 29 de Octubre de 1890 .- V.º B.º - El primer Teniente Alcalde, Jesus Camacho. -El Secretario, Bonifacio Merino.

## Chozas de la Sierra

En la noche del 3 al 4 del actual han desaparecido de un cierro, al sitio de los Llanes de este término, cinco caballerías yeguares, cuyas señas y dueños de las mismas se expresan á continuación:

De la propiedad de Manuel Valdivielso

Una yegua negra, de 14 años, con lunares blancos en los costillares, como de seis cuartas de alzada, con hierro en la nalga derecha de 8.

Un potro pelo negro, de un año, el cual estaba mamando todavia.

Otro id. pelo castaño obscuro, de dos años, con hierro en la nalga derecha de 8. Una potra pelo negro, de dos años,

también con hierro en la misma nalga de 8. nuivol caso ob saupram .go

## De la propiedad de Juan Garcia

Una yegua pelicana, de pelo entre blanco y colorado, de nueve años y unas seis cuartas de alzada, con un agujero en cada oreja y una teta cortada, sin hierro-

Las cuales se cree hayan sido robadas, y por si fueren halladas en la jurisdicción de algún pueblo de esta provincia, se fija el presente para que, llegando al conocimiento de los Sres. Alcaldes, se sirvan darme aviso del hallazgo para que pasen sus dueños á recogerlas y abonen los gastos causados por ellas.

Chozas de la Sierra 5 de Noviembre de 1890.-El Alcalde, Fernando Pa-

El Boalo No habiendo tenido efecto, por falta de

getaderes, la primera subasta intentada praielartiendo del aprovechamiento de psitos del monte Rebollar de estos Prodos, se señala la segunda que tendrá luarel dia 23 del actual, á las doce de la mana en la Gasa Consistorial de este distrito; bajo el mismo tipo y condiciose que han servido de base para la priringle, curve star adia to recorren and

Lo que se anuncia al público llaman do ligitadores, maida manada anna ac

Distrito del Boalo 14 de Noviembre & 1890 .= El Alcalde, P. O., Manuel Sanz.

#### Morata de Tajuña

próxima la época de la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza. que ha de servir de base al repartimiento a contribución territorial del próximo mo económico de 1891 á 1892, se previeneálos contribuyentes en esta villa de Yorata de Tajuña, que hayan experimennd) variación en su riqueza desde el año mierior, presenten relaciones que lo screlien, dentro del improrrogable plazo desle esta fecha hasta fin de Diciembre prorimo, acompañando los títulos de propiead que justifiquen la traslación de domisio y el pago de los correspondientes demehos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas, como tampoco los que p presenten después de dicho plazo, pafindole el perjuicio á que haya lugar.

## 1890 .- El Alcalde, Domingo Rodelgo. Navalagamella

Morata de Tajuña 12 Noviembre de

Por renuncia del que la desempeñaba, m halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes iesta Alcaldía en el término de 30 días, icontar desde el en que tenga lugar la aserción de este anuncio en el Bolerín MICIAIL de la provincia.

Navalagamella 6 de Noviembre de 1990.=El Alcalde, Francisco Sasot.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales

#### MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.\*—En acausa procedente del Juzgado instrucdel distrito del Oeste de esta Corte, se-Ria contra Antonio Pereira Diaz, por ala, y en la que es parte el Ministerio eal, ha dictado la referida Sección 1.º talo con fecha 5 del actual, señalan-<sup>40</sup> el día 17 de Noviembre, y hora de las y media de su mañana, para dar co-Senzo á las sesiones del jucio oral, manando se cite al testigo Luis Blázquez, no lo Verifico por medio de la presente, da de que comparezca á declarar ante Astresada Sala, sita en el piso bajo del dacio de Justicia, en el indicado día y haciéndole saber, al propio tiempo, sui gación que tiene de concurrir á este mer llamamiento, bajo la multa de 5 á

Madrid 5 de Noviembre de 1890.-El Madrid 5 de Noviembre de Adullar.

Juzgados de primera instancia

CENTRO En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada con fecha 7 del actual, en los autos pendientes sobre aseguramiento de los bienes dejados al óbito de Doña Maria de la Encarnación Antonia Fernández, vecina que fué de esta Corte, se sacan á pública subasta diferentes muebles, ropas y alhajas, tasados en la cantidad de 301 pesetas 25 centimos; habiéndose señalado para que el remate tenga lugar, el día 24 del corriente y hora de la una de la tarde, en la sala audiencía de dicho Juzgado del Centro, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; y se advierte que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubrau el valor de las dos terceras partes de la misma, y que los bienes que se subastan se encuentran en la calle del Espiritu Santo, números 23 y 25, piso principal del centro.

Madrid 10 de Noviembre de 1890,-V.º B.º-El Juez de primera instancia, Luis Pouce de León.-El actuario, Bartolomé Uceda

#### CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Escribania, se han promovido autos de menor cuantía por D. José Clavería, como apoderado de D. Pedro Crisólogo, contra los herederos ó causahabientes de don Eugenio Caballero y Martínez, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la

«Providencia. -- Juez, Sr. Ponce de León. -Madrid 12 de Noviembre de 1890.-Por presentado el anterior escrito con el poder, bastante, pagaré, certificación, reintegro en el que se pongan las oportunas notas, devolviéndose las mitades correspondientes y copias simples que quedarán por ahora en poder del actuario, se tiene por parte en los autos que se incoan á D. Pedro Crisólogo, y en su nombre á D. José Clavería, con quien se entiendan las diligencias sucesivas; á lo principal se admite cuanto há lugar la demanda de menor cuantía que se deduce, de la que se confiere traslado con emplazamiento á los herederos ó causahabientes de D. Eugenio Caballero, á fin de que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, y cuyo emplazamiento tendrá efecto por medio de cédula, que se fijará en los sitios de costumbre del Tribunal y se publicará además en el Diario de Avisos y Bolerín oficial de la provincia; y al otrosi, por hecha la manifestación que contiene. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe .= Luis Ponce de León .= Ante mi. Lino Gutiérrez.»

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de los herederos ó causahabientes de D. Eugenio Caballero y Martinez, les emplazo por medio del presente edicto á fin de que dentro del término de nueve días comparezcan á contestar la indicada demanda; apercibidos que de no verificario, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 14 de Noviembre de 1890 .-El actuario, Lino Gutiérrez. 43

to total on the order old order off. En virtud de providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Exemo. Sr. D. Jorge Loring, Marqués de casa Loring contra-

los Sres. Hett Maylor y Compañía, limitada de Londres, representados por Don Guillermo Stronach, sobre pago de pesetas, se cita de remate á dichos demandados, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que el presente se publique en los periódicos oficiales, para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere; advirtiéudoles que se ha ratificado el embargo preventivo practicado sin el precio requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y se les previene que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1890 .-V.º B.º-El Juez de primera instancia, Emilio Méndez .= El actuario, por mi compañero Sr. Ponce de León, Cándido Busó.

#### ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de esta ciudad y su

Por la presente requisitoria se cita y llama á una gitana, que el día 20 de Septiembre del presente ano se hallaba presente en una cuestión habida en esta ciudad, entre Filomena Vigo y Francisca Jerez, la cual se dedica á la venta de medias procedentes del penal, y cuyas señas son: estatura alta, morena, delgada, de unos 40 años, vestía falda y cuerpo obseuros, pañuelo de lana obscuro al cuello y de seda negro á la cabeza, vecina que ha sido de esta ciudad, y cuyo nombre y paradero actual de la misma se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo en averiguación del autor ó autores del hurto de cinco pesetas de la pertenencia de la Filomena Vigo; apercibida que de no comparecer en el término señalado, la parará el perjuicio que haya

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Noviembre de 1890 .- J. M. Espuñes .- El actuario, Sixto García. Il registario

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrueción de esta ciudad, en las diligencias sobre ejecución de sentencia y exacción de costas á que fué condenado Manuel del Campo Rodríguez y otros, por expendición de moneda falsa, se sacan á segunda pública subasta, con la rebaja de 25 por 100, los siguientes efectos:

Diferentes efectos de quincalla y pasamaneria, en precio de cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuatro centimos..... 499 04 Un carro pequeño con teldo y los arreos necesarios para dos caballerías, en precio de ciento 

Para que tenga lugar dicha subasta, se ha señalado el día 29 del actual, y hora de las diez de mañana, en el local de este Juzgado; no se admitirá postara que no cubra las dos terceras partes de la cantidad por que salen á subasta; y para tomar parte en ella, deben consignar los licitadores el 10 por 100, quedando de manifiesto dos antecedentes en la Escribania del actuario donde los generos se hallan, y el carro en la Quinta titulada de San

Alcalá de Henares á 12 de Noviembre de 1890 .- V.º B.º - Espuñes .- El actuario, Sixto García.

#### ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el remate para la venta de las fincas sitas en término de Pozuelo del Rey que han sido embargadas á D. Galo Sanz López y su esposa Doña Aguela Martínez Caba, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue D. Rogelio Muñoz Esteban sobre cumplimiento de un contrato contra los referidos Sanz López y Martinez Caba, todos vecinos de dicho Pozuelo, cuyas fin-

reads rection de dicho l'ozdeio	, cuya	s nn
cas, con su cabida, linderos, y	cantid	ad ar
que han sido tasadas, son las	elenio	77
ou of of all and the state of the	Pesetas	Cts.
1."-Una tierra sita en el ca-		
mino ancho, de caber una		Sunt
fanega y nueve celemines:		
que linda al Saliente Cri-		
que muta at Samente Cri-		
santo Medina; Mediodía di-		HOR
cho camino; Poniente y		
Norte Ignacio Daganzo; ta-		
sada en	218	mag
2Otra id en el comino	313	ASVE
2. Otra id. en el camino	MylG.	RHO
de Loeches, Majadillas, de		
caber una fanega y trescele-		HEER
mines: linda á Saliente Ma-		
nuel Sanz López; Mediodia		
Crisanto Medina; Poniente		
Inlian del Ol-		
Julián del Olmo y Norte Si-		
món Pérez; en	312	50
3Otra id. en la Corona,		
de una fanega: linda á Sa-		
liente senda de la Arroyada;		
Mediadía Viganto Diam D		
Mediodía Vicente Díaz; Po-		valit
niente un cerro y Norte	10 10	
Victor Sanz López; en	165	
4Otra id. en la Catalana,		Lul
de caber tres celemines: lin-	transii	1
de d Caliante Catta D. L.		
da á Saliente Sofía Palacios;		
Mediodia herederos de Gui-		plas
llermo de la Toba; Poniente	11/000	O al
José del Olmo y Norte he-	4( , 10)	
rederos de Pedro del Olmo;		84000
en.	110	alto
en	50	O DE
5Otra id. en Revienta		Jast
Cubas, camino de Arganda,		= 1(D.
de caber dos fanegas seis		
celemines: linda á saliente		2
herederos de Braulio Sanz;		a Inl
Mediodia Sofia Dalati n		
Mediodia Sofía Palacios; Po-		
niente al camino de Argan-		
da y Norte Vicente Diaz;		
ATT	319	80
6. Otra id. en el camino		
Vielo de Valdilache		
viejo de Valdilecha, de ca-	ERMY	1102
ner dos lanegas tres celemi-		Ima
nes; mada a Saliente Fabian		
del Olmo; Mediodía Quintín		
del Olmo; Poniente al cami-		
no w Nonte Cont		

no y Norte Cesáreo Cria-

do; en. ....

7. -Otra id. en el camino-

viejo de Valdilecha, de ca-

ber seis celemines: linda á

Saliente Braulio Gordo; Me-1109 oursid

diodia Rogelio Muñoz; Po-le sem oroh

niente y Norte Diego Pla- noizimo.)

na; en veg obser leb. cotton 25vlos

8. -Otra id. em Corrates de olibèro oh

-Miguelon, de una fanegausvol oz

562 50

	1		
The second secon	tas, Cts.		Ptas. Céts.
linda á Saliente Crisanto		sitio que el anterior, de ca-	
Medina; Mediodía y Ponien		ber tres celemines: linda á	
te camino de Valdilecha y		Saliente Quintin Gordo; Me-	
Norte Rogelio Garcia; en 9Otra id. en la Navilla del	40	diodía Pio Gómez; Poniente	
Buey, de una fanega y tres		el mismo y Norte Bonifacio	
celemines: linda á Saliente		Ruiz Pérez	100
herederos de D. Pedro Bus		la Arroyada, de tres celemi-	
tos; Mediodía Braulio Sanz;		nes: linda á Saliente dicha	
Poniente herederos de Cefe-		zanja; Mediodia José Ro-	
rino Garcia; Norte Manuel		mán: Poniente Plácido Gor-	
Rodríguez; en	75	do y Norte Dámaso del Ol-	
10Otra id. en Pozo Seco, de		mo; eu	100
una fanega y tres celemi-		22 Un olivar con 12 olivos	
nes: linda á Saliente here-		y nueve verdugueras, en el	
deros de Manuel de la Toba;	OTTO I N	camino Angosto: linda á	BUILDING TO AR
Mediodia Bráulio Gordo; Po-		saliente herederos de Beuito	
niente el camino y Norte	90	Gómez; Mediodía Bráulio	
Senda de los Toros; en	50	Gordo; Poniente herederos	
11.—Otra id. en la Galiana		de Bráulio Sanz y Norte	
del Cebollero, de tres fane-		Manuel Sanz López; en	100
gas: linda á Saliente Dona- to del Olmo; Mediodia Ma-		23.—Otro con 13 olivos en el	
nuel Sanz López; Poniente		Merinero, de seis celemines:	
la Galiana y Norte herede-		linda & saliente Ignacio Da-	
ros de D. Pedro Bustos; en.	375	ganzo; Mediodia Juan de	
12.—Otra id. camino viejo del	MILES.	Mata Sanz; Poniente y Norte	00
Villar, de cinco fanegas:	ulayer.	Plácido Gordo; en	65
liuda Saliente la Gaijana		24.—Otro con 20 olivos en la seuda de Rabancho, de nue-	
que va á Corpa; Mediodia		ve celemines: linda á sa-	
Dámaso del Olmo; Poniente		lieute Juan Sanz; Mediodía	
dicho camino y Norte Lean-		herederos de Alejandro Gor-	
dro Garcia; en	200	do; Poniente Braulio Gordo	
13 Otra id. en Cuesta Blan-		y Norte herederos de Loren-	
ca, camino del Villar, de		zo Diaz; en	100
una fanega y dos celemines:		25Otro id. solar, en la	D 275
linda á Saliente Vicente		senda del Petrillo, de una	
Diaz; Mediodía dicho cami-		fanega y seis celemines: lin-	
no; Poniente Ignacio Dagan-		da saliente herederos de	
zo y Norte Victor Sanz Ló-		Alejandro Gordo; Mediodia	
pez; en	290	dicha senda; Poniente Victor	
14.—Otra id. en la senda del		Sanz López y Norte Sofía	
Corbejón, de caber una fa-		Palacios; en	52 50
nega: linda á Saliente here-		26.—Otro con 16 olivos, de	
deros de Pedro Bustos; Me-		nueve celemines, en la	
diodía y Poniente Tomasa		senda de los Olivarejos;	
del Olmo y Norte Braulio Sanz; en	175	linda á saliente y Medio-	
15.—Otra id. en la Rojana, de	110	día Alfonso Guio; Ponien-	
una fanega y seis celemines:		te Simón Perez y Norte he-	0.0
linda a Saliente un yermo;		rederos de Benito Gordo; en	80
Mediodia José del Olmo; Po-		27.—Otro id. con 13 olivos en la Vaca camino de las Ala-	
niente y Norte Manuel Sanz		medas, de seis celemines:	
Lopez; en	125	linda á Saliente Braulio	
16Otra id. en el camino del		Gordo; Mediodia dicho cami-	
Baztán, de ocho celemines:		no; Poniente Quintín Gordo	
linda á Saliente y Mediodía		y Norte herederos de Pedro	
Bráulio Gordo; Poniente Si-		Bustos; en	65
món Pérez, y Norte Julián		28.—Una viña en Valdecara;	
Diaz; en	100	de nueve celemines: linda &	
17.—Otra id. Carraolmeda, de		Saliente Alfonso Guió; Me-	
una fanega y tres celemi-		diodra y Poniente Hermene-	
nes: linda á Saliente Manuel		gildo Vicente y Norte Cri-	
Sanz López; Mediodia here-		santo Medina; en	200
deros de Santiago Diaz; Po-		29.—Una era de pan trillar en	
niente Eulogio Gordo, y	100	la Cruz de las Eras, de cua-	
Norte Dámaso del Olmo; en.	100	tro celemines: linda á Sa-	
18.—Otra id. en el camino del		liente Polonia del Olmo; Me-	
Baztác, de seis celemines: linda á Saliente Crisanto		diodia Antero Cuenca; Po-	
Medina; Mediodía herederos		Norte camino de la Cruz de	
de Ceferino Gómez, Ponien-		Norte camino de la Cruz de las Eras; en	200
te Blas Alonso y Norte Eu-		30.—Una tierra en el camino	400
logio Gordo; eu	40	Ancho, de una fanega y tres	
19.—Otra id. ó sea un arcacel		celemines: linda à Saliente	
en los Entrehuertos, de seis		Plácido Gordo; Mediodía y	
celemines: liuda à Saliente		Poniente Pio Gomez y Nor-	
Eulogio Gordo; Mediodia		te dicho camino; en	312 5
Pio Gómez; Poniente Victor		31 Otra en el camino de	all La be-
		Loeches, de dos fanegas:	
Sanz López y Norte la Ga-			
Sanz López y Norte la Ga- liana; en	150	linda á Sa iente Dámaso del Olmo; Mediodia Bonifacio	

Pesetas Cents. Ruiz Pérez; Poniente y Norte Dámaso del Olmo..... 500 32.-Otra en el camino de Valdilecha, de una fanega: linda á Saliente Crisanto Medina; Mediodia Quintin Gordo; Poniente y Norte Alfonso Guio; en..... 33 .- Un olivar con nueve olivos, de siete celemines; en Las Mimbreras: linda á Saliente Sofia Palacios; Mediodia y Norte Plácido Gordo y Poniente Pio Gómez; en.... 34 .- Una tierra en el Batoronal, término de Campo Real, de caber una fanega: que linda á Saliente raya del término de Pozuelo; Mediodía herederos de Donato del Olmo; Poniente y Norte Julián Díaz; en..... TOTAL ..... 5.332 50

Lo que se anancia al público, para los que quieran interesarse en su a lquisición: advirtiéndose que los títulos de propiedad correspondientes á dichos bienes, no se hallan expuestos en la Escribania del actuario para los que quieran examinarlos por carecer de ellos los dueños, pero que en su lugar se suplirán por otros según dispone la ley; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, y que debe hacerse postura á todos los bienes que se sacan á la venta y no á fincas determidas, y no se admitirán las que se hagan en esta forma.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Noviembre de 1890 .- J. M. Espuñes .-El actuario, ante mí, Licenciado Regino Villalvilla.

#### GETAFE

Ev virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido, en causa criminal que por mi actuación se sigue contra Pedro Camarillo Carrasco, por hurto de una burra y dinero de la propiedad de Federico Puente Martinez, vecino que ha sido de esta villa el verano último, en que se dedicó á la venta de helados, trasladando su residencia después á Madrid, calle de Toledo, núm. 133, taberna, ignorándose su actual domicillo v demás circunstancias personales, se cita á dicho Federico, para que en término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de esta en la Gaceta de Madrid y Bolerin oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, piso bajo de la Casa Consistorial, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle dicha causa; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que tenga efecto la citación acordada, se expide la presente en Getafe à 6 de Noviembre de 1890. - El actuario, Camilo Garcia.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que para hacer efectiva la indemnización á

que ha sido condenado Pedro Pacios Recio, vecino de Cenicientos, en causa que sele ha seguido en este Jazgado por lesiones. se sacan á publica subasta por primera vez las fincas siguientes, embargadas al procesado y situadas en término de Cenicientos á saber:

Una sexta parte de casa sita en la calle de la Cabezuela: linda por la derecha otra de Celedonio Fernández; izquierda otra de Julián de la Hoz y espalda otra de Demetrio Serrano; valorada en ciento cincuenta pesetas.... Una sexta parte del cercado al si-

tio de los Huertos: linda por Saliente Celedonio Fernandez; Mediodía con finca de Juan Clemente; Poniente y Norte terrenos de Propios; valorada en treinta y cineo pesetas......

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Cenicientos, y tendrá lugar á las diez de la mañana del día 10 de Diciembre próximo; advirtiéndose que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta hay que coasignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación. 218 de 30 act son la relatidade del

Dado en San Martin de Valdeiglesias á 6 de Noviembre de 1890 .- Manuel IIquierdo .- El actuario, Nicolás Carrillo,

#### Juzgados municipales LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina y refrendada por mi el Secretario, recaida en expediente de juicio verbal de faltas por malos tratos, seguido contra José Núñez, que dijo vivir en la calle del Aguila, 31, piso cuarto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que en el término de cinco días, siguientes al de la publicación de este edicto, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, 1, piso segundo, à fin de notificarle la sentencia dictada en el mismo; y se le apercibe que de no concurrir, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 31 Octubre 1890 .- V.º B.º-El Juez, Ernesto Ayllón, El Secretario, Manuel Castanon.

#### LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, recaida en expediente de juicis verbal de faltas, seguido por vejación in-Justa contra Mauricio Rebollo Aguilar, de 22 años, soltero, jornalero, enyo actual paradero se ignora, se le cita para que es el término de cinco días se presente es este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, 1, piso segundo, á fin de notificarie la sentencia dictada en el mismo; aperelbiéndole que de no comparecer, le parari el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 3 Noviembre 1890-V. B. El Juez, Ernesto Ayllón.-El Secretario, Manuel Castañón.

Dirección general de la Deuda pública

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito constituido en la Caja del rama con fecha 26 de Marzo de 1888, como de la propiedad de los Sees. D. Santiago Ortis y Hermanos, para garantir a D. José Grego rio Lucas en el cargo de Administrador de Loterías núm. 7 de Campo de Griptana, ovincia de Ciudad Real, importante 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 1 por 100; esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en clarist del reglamento de 17 de Enero de 1874. ha a ordado se anule, quedando sin ningun valor ni efecto el resguardo correspondicate al depósito de que satrata, seislado con los números 174.521 de cutrali y 43.064 de registro.

Madrid 12 de Noviembre de 1890. Director general, El Marques de Goese

MADRID: 1830,—Eso, Tipog, del Hospicio